

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-14-ERPD	Página 1 de 2 N° Revisión: 08 16/09/16	
	NORMATIVA ESPECÍFICA PÁDEL TR.RECTORA			

L TROFEO RECTORA PÁDEL 2017-2018

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rector, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2017/18. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del L Trofeo Rectora.

Al ser una competición del Tr. Rectora de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D: <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del L Trofeo Rectora.

Cada Centro podrá inscribir dos parejas en categoría masculina y dos parejas en categoría femenina.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: La fecha de inscripción y competición se publicará en la página web del CAD. Igualmente se informará a los becarios de deportes destinados en los centros de las fechas de inscripción y celebración del mismo con tiempo suficiente para la promoción del Trofeo así como para tramitar las inscripciones.

Fecha de competición:

Instalación.

Pistas de Pádel Campus Universitario de Cartuja.

Sistema de competición.

- En cualquier caso las modalidades de competición serán: Masculina y Femenina (no equipos mixtos).
- Se exigirá un número mínimo de centros inscritos, en caso contrario la organización podrá suspender la competición. Cada Centro podrá presentar un máximo de 2 equipos (sólo puntuará el mejor).
- Para que se contabilice como competición puntuable en el L Tr. R. es necesario como mínimo 6 equipos de Centros distintos

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-14-ERPD	Página 2 de 2 N° Revisión: 08 16/09/16	
	NORMATIVA ESPECÍFICA PÁDEL TR.RECTORA			

- De las dos parejas presentadas, puntuará a efectos de clasificación para obtener los puntos para la general del Tr Rectora solamente una de ellas, la que mejor clasificación obtenga. El último equipo 4 puntos, el penúltimo 8, y así sucesivamente, hasta llegar al equipo campeón que puntuará 8 puntos más que el equipo subcampeón.
- El sistema de competición será el de cuadros de eliminación directa o grupos según el criterio del Director Técnico.
- Los partidos se jugarán al mejor de tres sets (dos ganados). Habrá Tie Break (muerte súbita) en todos los sets.
- El calentamiento, en la cancha de juego (peloteo) no excederá de 5 minutos.
- El equipo ganador, comunicará el resultado del encuentro directamente al Juez Árbitro del Torneo o en su ausencia al Á. de Competiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Se aplicarán los reglamentos técnicos de las respectivas Federaciones, sin perjuicio de lo establecido en las *<Normas Generales de Competición del LTr.Rectora >*y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportivas

Vestimenta

Los participantes jugaran con ropa deportiva completa y el calzado apropiado para la instalación.

Director técnico.

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del L Tr. Rectora Pádel. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables

Área de Competiciones (A.CC.)
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
 Universidad de Granada
 Profesor Juan Ossorio s/n
 Campus de Fuentenueva
 Tfs: 958.24.00.86. – 958.24.09.57
<http://cad.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es>